ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SALUD

Litueche

DECRETO ALCALDICIO N° 000573
LITUECHE 26 APR 2018

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir computadores para los establecimientos de Atención Primaria
- El Convenio Maiss 2018, en donde existen recursos para la adquisición de tecnología.
- El proceso de certificación en el modelo de salud familiar 2018.
- La necesidad de registrar las acciones conducentes a la certificación de dicho modelo.
- Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catalogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento mediante su catálogo electrónico artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016 que nombra alcalde titular y el decreto n° 24 de fecha 04 de Enero del 2017, que establece sub-rogancias.- Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.

DECRETO:

1.- **Autorizase** la compra **mediante Catalogo Electrónico de Mercado Público** de PC ALL IN ONE, para los establecimientos de APS dependientes de la DISAM, con cargo al programa MAISS 2018

2.- **Gírese Orden de compra a SATEPROP SPA RUT 76.321.496-6**

RAZÓN SOCIAL	CANTIDAD Y MODELO	MONTO US IVA INCLUIDO
SATEPROP SPA	3 ALL I ONE LENOVO S200ZCEL N 3050 4 GB 500 GB	US $ 1.150.22

3.- **Impútese** el gasto al presupuesto municipal área salud año 2018, convenio MAISS 2015 cuenta 215.29.05.001

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/grv
Distribución
Archivo de Partes
DISAM